



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

071/90

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

Salta, 17 de Mayo de 1.990

Expediente Nº 12.182/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de 2da. categoría, para diversas cátedras, de las Carreras de Enfermería y Nutrición que se dictan en esta Facultad; teniendo en cuenta que es necesario proceder al " Llamado de Inscripción de Interesados", de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los siguientes cargos de Auxiliares Docentes / de 2da. categoría, que se detallan a continuación:

CARGOS	CATEDRA	CARRERA
1 (un) Aux. Doc. de 2a.	NUTRICION BASICAS	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. de 2a.	BIOQUIMICA	Nut. y Enf.
1 (un) Aux. Doc. de 2a.	CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE LOS ALIMENTOS.	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. de 2a.	BIOESTADISTICA	Nutrición
1 (un) Aux. Doc. de 2a.	EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Nutrición

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, desde el 21 al 28 de mayo de 1.990 en el horario de 13,30 a 17,30 hs.

ARTICULO 3º.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

071/90

Salta, 17 de mayo de 1.990
 Expediente Nº 12.182/89

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará posterior al cierre de inscripción, el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 4º.- Designar las Comisiones Asesoras que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, las cuales deberán establecer el orden de mérito correspondiente. Las Comisiones determinarán por la notoria paridad o cunado por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (artículo III, punto d) Resolución Nº 459/78.

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 04/06/90		
NUTRICION BASICAS	15,00	- Lic. María I. PASSAMAI - Dra. Alicia CINTIONI - Dra. Sara de LA VEGA - Lic. Susana Adriana HERRERA
BIOQUIMICA	15,00	- Dra. Estela AMOROS de DAVIDS - Dra. Alicia Elena VIRGILI - Dr. Jorge Nicolas COSSEDDU - Dr. Jorge Ernesto TORRES
CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE LOS ALIMENTOS	15,00	- Ing. María J. MORON JIMENEZ - Lic. María I. MARGALEF - Lic. Catalina ONAGA - Lic. María I. PASSAMAI
BIOESTADISTICA	16,00	- Est. Gladis Marta ROMERO - Lic. Sonia N. APARICIO - CPN. Mercedes VILLEGAS - Lic. Mercedes A. GILOBERT



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

071/90

Salta, 17 de mayo de 1.990
Expediente Nº 12.182/89

ASIGANTURA	HORA	COMISION ASESORA
EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	15,00	- Lic. Cecilia PIU de MARTIN - Lic. María Elsa del V. ARE - Lic. Ana María DOMENECH - Lic. Angela Irene GUZMAN

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

orp
APA


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO